

08/09/2022

ATRILES: "Pequeños Pintores"

Me dirijo al Consejo Deliberante con el fin de poner en conocimiento y denunciar situaciones irregulares que se vienen sucediendo desde hace años en la feria del Polideportivo de Villa Allende y que culminaron en el último agosto con la arbitraria expulsión de mi puesto, y el de otros, del Poli.

Soy Alicia Yañez, tengo 35 años, vivo en Villa Allende, estoy separada y soy mamá de Luana (17) y Bautista (8). Estudié el Profesorado de Nivel Inicial, por motivos económicos no pude continuar con mis estudios, de donde tomé muchas herramientas y metodologías que día a día aplico con los niños en el Poli, sumado a esto practico pintura y reciclado de manera autodidacta.

Soy dueña del puesto de atriles "Pequeños Pintores", proyecto que inicié a principios de octubre de 2011 bajo la necesidad de encontrar una fuente de ingresos alternativa. Tras la experiencia vivida de tener una hija y sobrinos, quienes, a través de su expresión didáctica, me dieron la idea de extenderla a otros niños, obteniendo una buena respuesta desde las familias. Actividad que me apasiona y me llena de satisfacción.



El proyecto "Pequeños Pintores" tiene el objetivo de acercar el arte, el dibujo, la pintura y la libre expresión a los niños, aunque esta actividad no tiene límites etarios. Desde ese año hasta la actualidad realizo esta actividad con mucho amor en el Poli de la Villa. He conocido a muchas

familias, formé vínculos de amistad, vi crecer a los niños, muchos de los cuales hoy llegan de la mano de sus hermanos menores y algunos ya con sus propios hijos.



En dicho puesto trabajo con mi hija mayor. Nuestro puesto consta de un grupo de atriles en los cuales se colocan láminas con dibujos de todo tipo, u hojas en blanco si lo desean, les damos témperas, pinceles y demás herramientas necesarias para poder comenzar su obra de arte. También proveemos de banquetas para la comodidad de los niños y acompañantes.

Está comprobado que pintar tiene muchos beneficios:

Fomenta el desarrollo de su creatividad.

Desarrolla su sensibilidad y expresión libre.

Aprenden a reconocer y diferenciar los colores.

Reconocer texturas.

Como mencioné al comienzo el objetivo de esta carta es denunciar el uso arbitrario y autoritario que Susana Sánchez hace de su cargo de coordinadora:

1. El trato diferencial que mantiene hacia los feriantes que son de su agrado, y a quienes no entramos dentro de ese grupo privilegiado, somos víctimas de destratos, maltrato verbal, humillaciones y gritos constantes. Hecho del cual poseo abundantes pruebas, no solo hacia mí, sino también hacia otros emprendedores y artesanos que, frente a esta situación de maltrato

muchos se vieron obligados a abandonar sus puestos en el Poli, puestos que para muchos era su única fuente de ingresos económicos.

2. Manejo irregular de las planillas de asistencia en donde incontadas veces la coordinadora impidió que mi puesto figurara en ella (en ocasiones no pasaba por mi puesto, al tiempo me informa que solo los artesanos firman asistencia que los atriles no, ni firma ni qr, y que tampoco debían fiscalizar, así computando ausencias que nunca ocurrieron).

3. También, quiero denunciar, especialmente, el trato privilegiado que Susana Sánchez le brinda a Sofía Cotell, dueña del único puesto de atriles (de los 3 que estábamos) que va a permanecer en el Poli trabajando. Situación sumamente arbitraria e irregular ya que cuando se nos informó desde Cultura que ningún puesto de atriles podía continuar trabajando en el Poli, el suyo es el único que puede permanecer. No solo es irregular esta situación en cuanto a la permanencia de su puesto, sino también al hecho de que se beneficie con esta prerrogativa a una persona que NO tiene domicilio en Villa Allende, siendo que el estatuto de la feria prevee prioridad a los habitantes de la Villa. Ella actualmente vive en Unquillo con su pareja, situación que puede ser fácilmente comprobada.

4. Finalmente, quiero hacerles saber de un hecho de violencia física que he sufrido por parte de Sofía Cotell y su madre, situación que fue denunciada policialmente y notificada oportunamente tanto a Cultura como a la coordinadora, quien no tomó ninguna medida al respecto, sino por el contrario amenazó con expulsarme de la feria por el solo de haber sido participante involuntaria de ese hecho.

Entonces, ¿a qué obedece este favoritismo hacia la persona de Sofía Cotell en detrimento de los demás feriantes, muchos de los cuales sí vivimos en Villa Allende y pagamos por muchos años los aranceles previstos en el estatuto?

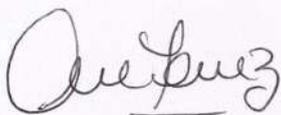
Por ello frente a esta situación de abandono que he sufrido por parte de Cultura y a los atropellos a los que estoy expuesta por parte de Susana Sánchez, y que ya he denunciado en innumerables ocasiones, me veo en la obligación de solicitar no solo que se revea la situación de la permanencia de los restantes puestos de atriles (en mi caso es una fuente de ingresos muy importante en mi economía familiar), sino también que se convoque a elecciones para elegir una nueva

coordinadora, ya que Susana Sánchez ejerce abuso de autoridad en su cargo. Ignoro los motivos que llevan a la coordinadora a actuar de esta manera pero quiero dejar claro que su accionar perjudica no solo a quienes el trabajo en el Poli provee un sustento económico, sino también a la misma ciudad de Villa Allende que está perdiendo una actividad sana que con el correr de los años se ha ido afianzando y tiene el reconocimiento de sus ciudadanos que se benefician con ella.

Por último pongo a su disposición audios y los datos de contactos de feriantes que han sido víctimas de la conducta de la coordinadora y que están dispuestos a dar a conocer sus testimonios.

Sin más, agradezco una respuesta a este pedido. Adjunto mis datos de contacto.

Saludos.



Alicia Yañez

DNI: 32026506

Tel: 3517608617

Villa Allende, 28 de marzo de 2021.-

Señor

**Director Gral. Policía Judicial.-**

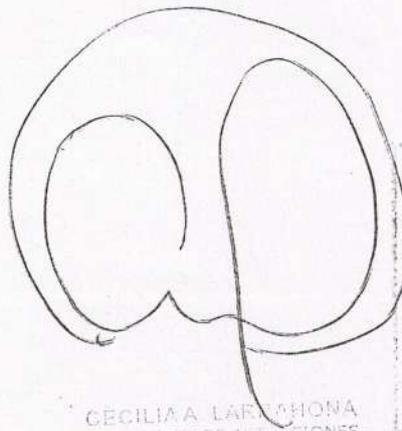
Medicina Forense

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

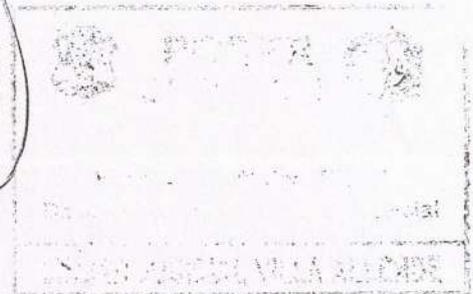
En relación a las actuaciones sumariales N° 1068/21 (digital 3630752/21), de fecha 28/03/2021, caratuladas "AMENAZAS - LESIONES LEVES", con conocimiento e intervención de la Fiscalía de Instrucción Distrito IV, turno Tres, se ha dispuesto librar el presente con el fin de que personal Médico de la Secretaría, proceda a efectuar sobre la persona: YAÑEZ, ALICIA ESTER, de 33 años de edad, con domicilio en AV. BODEREAU N°2390, BARRIO SAN ALFONSO, VILLA ALLENDE, D.N.I. N° 32.926.506, examen médico para determinar si presentan lesiones en su cuerpo, la clase y gravedad de las mismas.

Saludo a Ud muy Atte.-

Certifico: que el damnificado se compromete a asistir por sus propios medios a Medicina Forense sito en calle Laprida N° 651 de B° Observatorio de la Ciudad de Córdoba.



CECILIA A. LARRAZHONA  
SECRETARIA DE ACTUACIONES  
PODER JUDICIAL



---

Villa Allende, 22 de agosto de 2022

Señora  
Graciela Ramos  
Directora de Cultura:

Somos Alicia Yañez y Jimena Carranza, las dueñas de los puestos de atriles ubicados en el polideportivo.

Nos dirigimos a usted para solicitarle que reconsidere la situación de los atriles ya que es nuestra fuente de ingresos. Estamos seguras de que usted no es ajena a la situación económica en la cual nos vemos inmersos todos y este ingreso de los atriles representa una ayuda fundamental para la economía de nuestras familias ya que son emprendimientos familiares.

Pedimos además que se tenga en cuenta que los atriles es una propuesta ya consolidada, probada y validada por las familias de Villa Allende, acostumbradas a pasar por el poli y disfrutar de esta actividad.

Por otro lado, en caso de que haya una respuesta negativa frente a este pedido, solicitamos una prórroga de 4 meses en la permanencia de los atriles en el polideportivo ya que, el 31 de agosto se nos vence el plazo para trabajar y aún no hemos logrado ubicarnos en otro espacio alternativo.

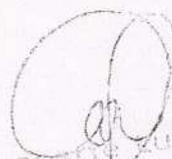
Desde ya muchas gracias y le agradeceríamos una respuesta por escrito.  
Saludos!

Le adjunto nuestros datos de contacto:

Alicia Yañez, tel: 3517608617

mail: alicia.eyz@gmail.com

Jimena Carranza, tel: 3543616773

  
Asociación  
Desarrollo Humano - Cultura  
Municipalidad de Villa Allende  
RECIBIDO  
22/08



PLANILLA DE FISCALIZACION 2016



(PARA SER COMPLETADO POR EL SOLICITANTE)

1-DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDO: Alicia Yañez
DNI: 32926506 TEL: 351 7011731 OTRO: 351 5566498
E-MAIL: alicia\_yz@hotmail.com
DOMICILIO DE RESIDENCIA: Av. Bodereav NRO: 2390 PISO: - DPTO: -
BARRIO: San Alfonso LOCALIDAD: Villa Allende CANT DE PERS. QUE TRABAJAN ALLÍ: 2

2-RUBRO/S QUE FISCALIZA(especificar en caso de corresponder , técnica y material con el que se trabaja)
Atriles , pintura temperas , laminas con dibujos

3-CATEGORIA SOLICITADA: REGULAR:( X ) VISITANTE:( )
\*es posible fiscalizaren más de un rubro pero cada artesano sólo podrá ser admitido en un único rubro.

(PARA SER COMPLETADO POR LA JUNTA FISCALIZADORA)

4-ANTECEDENTES:

CATEGORÍA ACTUAL: puertas especiales REGISTRA DEUDA: SI ( ) NO ( X )

\*En caso de registrar deuda accede a la fiscalización de forma condicional, debiendo ponerse al día hasta el fin de semana inmediato siguiente a la fecha de fiscalización.
\*Aquellos artesanos con deuda acumulada de varios meses pueden adherir a un plan de regularización paulatina que deberán solicitar a la Comisión de la Feria.

5-EVALUACION: (PARA SER COMPLETADO POR LA JUNTA FISCALIZADORA)

RECOMENDACIÓN: APROBAR:( X ) NO APROBAR:( ) REVISAR:( ) PUNTAJE

OBSERVACIONES:

PAUTAS:

RESOLUCIONES: Adjunta fotografico de propuesta.

SANDRA REYNA
CERAMISTA DEL INSTITUTO DE ANTHROPOLOGIA

FIRMA JUNTA FISCALIZADORA:



# FERIA DE ARTESANOS Y MANUALEROS DE VILLA ALLENDE

## PLANILLA DE FISCALIZACION

### 9 DE JUNIO 2018

(PARA SER COMPLETADO POR EL SOLICITANTE)

#### 1-DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDO: Alicia Vañez  
DNI: 32926506 TEL: 351 701731 OTRO: \_\_\_\_\_  
E-MAIL: alicia.ayz@gmail.com NRO: 2390 PISO: \_\_\_\_\_ DPTO: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO DE RESIDENCIA: Av. Bodevau 2 CANT DE PERS. QUE TRABAJAN ALLÍ: 2  
BARRIO: B° San Alfonso LOCALIDAD: Villa Allende

2-RUBRO/S QUE FISCALIZA (especificar en caso de corresponder, técnica y material con el que se trabaja)  
pintura en acríl. para niños, dibujos de diferentes personajes animados,

3-CATEGORÍA SOLICITADA: \_\_\_\_\_ REGULAR: (  ) VISITANTE: (  )  
\*es posible fiscalizaren más de un rubro pero cada artesano sólo podrá ser admitido en un único rubro.

(PARA SER COMPLETADO POR LA JUNTA FISCALIZADORA)

#### 4-ANTECEDENTES:

CATEGORÍA ACTUAL: Artífer REGISTRA DEUDA: SI (  ) NO (  )

\*En caso de registrar deuda accede a la fiscalización de forma condicional, debiendo ponerse al día hasta el fin de semana inmediato siguiente a la fecha de fiscalización.

\*Aquellos artesanos con deuda acumulada de varios meses pueden adherir a un plan de regularización paulatina que deberán solicitar a la Comisión de la Feria.

#### 5-EVALUACION: (PARA SER COMPLETADO POR LA JUNTA FISCALIZADORA)

RECOMENDACIÓN: APROBAR: (  ) NO APROBAR: (  ) REVISAR: (  ) PUNTAJE \_\_\_\_\_

#### OBSERVACIONES:

Espero un proyecto para sumarle a los acríles.

#### PAUTAS:

¡Adelante!

#### RESOLUCIONES:

FIRMA JUNTA FISCALIZADORA:

SANDRA REYNA  
CERAMISTA DEL MUSEO DE ANTROPOLOGÍA

23 822 031.

### CONSTANCIA DE DENUNCIA

El empleado judicial que suscribe CERTIFICA: Que en la UNIDAD JUDICIAL VILLA ALLENDE, se labran Actuaciones Sumariales N° 3630752/21, de fecha 28/03/2021, caratuladas *prima facie* como Delitos contra la Integridad de las Personas, con conocimiento e intervención de la Fiscalía de Instrucción FISC. DISTRITO 4 TURNO 3 (EX FISC. DISTRITO 3 TURNO 6).

Siendo DENUNCIANTE: YAÑEZ, ALICIA ESTER, de nacionalidad ARGENTINO, de 33 años de edad, estado civil CASADO/A, de profesión COMERCIANTE, con domicilio en calle AV. BODEREAU N°2390, BARRIO SAN ALFONSO, VILLA ALLENDE, D.N.I. N° 32.926.506, teléfono 351-7011731. Quien formuló la siguiente DENUNCIA: Lugar y fecha del hecho: 28/03/2021, POLIDEPORTIVO, BARRIO LAS ROSAS, VILLA ALLENDE; POLIDEPORTIVO, BARRIO LAS ROSAS, VILLA ALLENDE, Relato del hecho: Que la dicente y la denunciada alquilaban antes de la situación de pandemia atriles en el polideportivo de esta ciudad de Villa Allende a la Feria de Artesanos. Que con motivo de la pandemia la Municipalidad de esta ciudad no les permitió continuar alquilando los atriles hasta no hubiera un protocolo. Que pese a la negativa de la Municipalidad la denunciada siguió adelante con su proyecto en el atril que ella alquilaba, aduciendo de que si se presentaba algún inspector en el lugar ella le mostraría el certificado de discapacidad de su hija fallecida. Que la denunciante al no parecerle correcto el proceder de la denunciada, expuso dicha situación en el grupo de whatsapp de la feria de artesanos. Que en el día de la fecha a las 20:45 hs. aproximadamente mientras la denunciante se encontraba junto a su marido, Jose Maria Marchetti y su hijo Bautista Marchetti de 6 años de edad, en el Polideportivo de esta Ciudad de Villa Allende, a metros de la calesita, observa a la denunciada que pasó muy nerviosa en reiteradas ocasiones por donde se encontraba la dicente. Que luego la denunciada se acercó a la denunciante y mientras la filmaba con su celular le decía "repetí ante la cámara lo que pusiste en el mensaje que enviaste en el grupo de whatsapp de la Feria de Artesanos así te escracho" sic. Que la denunciada estaba acompañada de su madre, la cual la dicente desconoce su nombre, quien observaba todo lo sucedido. Que La dicente le respondió a la denunciada que ella no lo iba a hacer y ante la negativa de la dicente la denunciada se acercó a ella y le propino un golpe de puño en el ojo izquierdo, causándole mucho dolor. Que luego del golpe que le propino la denunciada, se acercó su madre y amenazo a la dicente diciéndole "vos no te metas con mi hija porque en donde te vea te voy a hacer cagar" sic. y luego la

denunciada también la amenazó diciéndole "no te quiero ver mas en el Polideportivo sino te voy a hacer cagar" sic. causándole mucho temor a la dicente. Luego la denunciada y su madre se retiraron del lugar. Preguntado a la denunciante si insta acción penal por la lesiones sufridas, responde que si. Preguntada a la denunciante si hay cámaras de seguridad en el lugar del hecho, responde que si pero desconoce si apuntan al lugar en donde sucedió. Preguntada a la denunciante si hubo testigos presenciales delhecho, responde que si que su marido presenció lo sucedido. Se extiende la presente en la ciudad de VILLA ALLENDE a los 28 del mes de MARZO del 2021, por solicitud del interesado y a los fines que hubiera lugar.

CECILIA LARRABONA  
SECRETARIA DE ACTUACIONES  
PODER JUDICIAL



MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE  
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
DIRECCION DE CULTURA  
FERIA SUPAJ ÑUÑÚ



Mayo de 2017

FERIA DE ARTESANOS Y MANUALEROS DE VILLA ALLENDE  
REGLAMENTO GENERAL

**Consideraciones Generales**

Concepto de Artesanía

Se entiende por Artesanía a la modalidad de producción consistente en actividades, destrezas o técnicas mediante las cuales, transformando la materia prima, se producen objetos elaborados manualmente o con recursos instrumentales (máquinas no industriales) destinados a cumplir una función y que con un criterio estético expresen creatividad y revelen la personalidad de un individuo o las características de un grupo o región.

El diseño será propio de cada artesano. No se aceptarán copias de producciones de otros artesanos, como así tampoco las marcas registradas ya sean en dibujos, logotipos, isotipos, emblemas, etc., con la única excepción y a pedido de un cliente particular. Cada producto debe ser una pieza única. No se aceptarán trabajos en series idénticas.

Secretaría de Desarrollo Humano- Dirección de Cultura  
Av. Figueroa Alcorta 426-Ciudad de Villa Allende

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE  
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
DIRECCION DE CULTURA  
FERIA SUPAJ ÑUÑÚ



En ningún caso y bajo ningún concepto se permitirá exponer a los Artesanos productos o accesorios que sean de fabricación de terceros o adquiridos en el comercio (reventa). Asimismo, el permisionario deberá mantener en su mesa o puesto sólo las piezas que fueron fiscalizadas.

La confección de los productos deberá ser en un 60% creativa y artesanal, pudiendo incluir sólo un 40% de materiales adquiridos en comercios y/o industrias.  
El armado deberá ser totalmente MANUAL.

### 1-Autoridad de Aplicación

- a) Es facultad de la Secretaría de Desarrollo Humano a través de su Dirección de Cultura crear una Comisión de Artesanos, la cual representará a los mismos y servirá como nexo operativo, facilitando la comunicación y la implementación de lo establecido en el presente Reglamento. Esta Comisión puede ser designada por la Dirección de Cultura o elegida por votación entre los artesanos. La Dirección de Cultura tiene la facultad de controlar que los miembros desarrollen correctamente sus funciones e incluso sancionarlos mediante suspensión momentánea o permanente de sus funciones.
- b) Cualquier decisión en relación al funcionamiento de la feria en general y a lo que compete al cumplimiento del estatuto de la misma, se hará en conjunto y

Secretaría de Desarrollo Humano- Dirección de Cultura  
Av. Figueroa Alcorta 426-Ciudad de Villa Allende

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE  
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
DIRECCION DE CULTURA  
FERIA SUPAJ ÑUÑÚ



aprobación entre el Secretario de Desarrollo Humano, La Directora de Cultura y al menos dos miembros de la Comisión actual de Artesanos.

c) Comisión de Artesanos

La Comisión estará formada por 3 (tres) artesanos de esta feria, en carácter de titulares y 3 (tres) miembros suplentes, los cuales serán elegidos de la siguiente manera:

Designación de la Comisión

- 1) Designación directa por la Dirección de Cultura.
- 2) En forma libre y voluntaria por medio del voto secreto por un período de 1 (un) año siendo este período contabilizado desde el primer día hábil del mes posterior a la elección de la Comisión hasta cumplimentar con los 12 (doce) meses; pudiendo contemplarse la creación de dos o más listas que serán aprobadas por la Secretaría de Desarrollo Humano y la Dirección de Cultura.
- 3) El cierre de presentación de listas tendrá un plazo de 15 (quince días) anteriores a la fecha de las elecciones ante la Dirección de Cultura
- 4) Se elegirán 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) suplentes. Los propuestos a titulares deberán desempeñarse en forma regular en la feria y tener por lo

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE  
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO  
DIRECCION DE CULTURA  
FERIA SUPAJ ÑUÑÚ



menos 1 (un) año de antigüedad en la misma. Los propuestos a suplentes deberán tener al menos 6 (seis) meses de regularidad previa fiscalización.

- 5) Podrán votar los artesanos regulares que estén al día con las cuotas y los artesanos visitantes que cumplan con una asistencia regular y a la feria de al menos 3 (tres) meses de antigüedad consecutiva antes de la fecha de las elecciones.
- 6) Perderá el derecho a postularse para miembro de la Comisión todo artesano que haya sido observado en la última fiscalización en lo concerniente a la falta de diseño y diversidad de productos como lo establece el presente Reglamento.

## 2- Función de la Comisión de Artesanos

- a) Ser el nexo operativo entre la Dirección de Cultura y la feria de Artesanos y Manualeros, buscando coordinar, proponer, asesorar, controlar y comunicar bidireccionalmente (desde la Feria hacia el Municipio y desde el Municipio a la Feria).
- b) Los miembros de la Comisión son iguales en todos los efectos, sin perjuicio de que por razones operativas y de forma voluntaria o por decisión de las autoridades municipales de la Feria, se asignen las siguientes funciones distintivas: Coordinador/a; Secretario/a y Tesorero/a.

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE  
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO  
DIRECCIÓN DE CULTURA  
FERIA SUPAJ ÑUÑÚ



- c) **Coordinador/a:** Su función principal será ser el canal de comunicación entre la Dirección de Cultura y la Feria, así como también velar por el cumplimiento del presente estatuto.

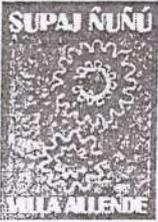
**Secretario/a:** Redacción de notas, pedidos formales, invitaciones, libros de actas, difusión y prensa de las actividades a desarrollarse.

**Tesorero/a:** Administración de la caja chica de la Feria. Cobro de cuotas a los artesanos regulares y visitantes. Eventos. Rendición de cuentas mensual de las mismas. Libro diario y balance mensual. Control de fondos de la Feria.

- d) Para garantizar la transparencia de la Gestión la Comisión abrirá una caja de ahorro y/o plazo fijo en el banco (se sugieren los bancos próximos a la Feria y dentro de la ciudad de Villa Allende) para depositar la recaudación mensual. El control y revisión del uso de los fondos estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano a través de la Dirección de Cultura por medio de la rendición mensual con copia firmada. Deberá presentar del 1 al 10 de cada mes el balance mensual adjuntando los comprobantes correspondientes y del depósito y/o cuenta en el Banco. Al finalizar la gestión, la Comisión presentará un balance anual. Ante alguna observación de irregularidad el Municipio retirará el manejo de los fondos a la comisión vigente.

Secretaría de Desarrollo Humano- Dirección de Cultura  
Av. Figueroa Alcorta 426-Ciudad de Villa Allende

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE  
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
DIRECCION DE CULTURA  
FERIA SUPAJ ÑUÑÚ



- e) La Comisión tendrá a su cargo la organización del Encuentro Provincial de Artesanos durante el mes de noviembre.

El mismo tendrá como objetivo la difusión de los productos artesanales y manualidades, como así también promover la actividad cultural de artistas locales, poniendo en valor el patrimonio cultural de la zona de las Sierras Chicas.

Contará con la colaboración de la Secretaría de Desarrollo Humano a través de la Dirección de Cultura.

Se dispondrá del sábado y domingo para dicho encuentro pudiendo extenderse al viernes inclusive si así se considera necesario.

### Administración de los Fondos de la Feria

El dinero recibido en concepto de cobro de cuotas (regulares y visitantes) así como en concepto de eventos que la Feria realice con motivo de recaudar fondos (esto excluye la venta de las artesanías, ese dinero pertenece a cada artesano) sólo podrá utilizarse para mejorar la propia Feria sea en instalaciones eléctricas, sanitarias, puestos infraestructura difusión etc., quedando imposibilitado el Municipio a través de este estatuto de utilizar el dinero para otros fines.

### 3-Condición y Obligaciones de los Artesanos

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE  
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
DIRECCION DE CULTURA  
FERIA SUPAJ ÑUÑU



a) Artesanos regulares:

Se considerará artesano regular a aquel que cumpla con un mínimo de 6 (seis) meses de permanencia y asistencia continua a la Feria cotejándose en el libro de asistencia y firmas dicha información.

La Fiscalización en si misma no le da el carácter de regular sin haber cumplido dicho período, tal sería el caso por ejemplo de un artesano que lleve 3( tres) meses asistiendo a la Feria, y sea fiscalizado, deberá cumplimentar con los meses restantes para garantizar su condición de regular .

Todo artesano que haya sido fiscalizado y luego deje de asistir por un periodo mayor a 2 (dos ) meses sin aviso perderá su condición de regular.

En el caso de reincorporarse a la feria no se le garantizará la misma ubicación que tenía por cuestiones organizativas.

b) Artesanos visitantes:

Los artesanos visitantes se ubicarán por orden de llegada y según disponibilidad de puestos.

En el caso que, un artesano regular faltare con aviso , dicho puesto libre lo dispondrá la Comisión para la ubicación de un artesano visitante de manera temporal .

Los artesanos visitantes que hayan cumplido un periodo de 3( meses) de asistencia regular podrán tener el derecho a votar en las elecciones para Comisión, no así para ser miembro de la misma.

c) El horario de armado será dispuesto por la Comisión según temporada o evento especial y se tendrá una tolerancia de 30 (treinta ) minutos después del horario de inicio estipulado , a partir del cual el lugar quedará a disposición de la Comisión Organizadora, para ser

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE  
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
DIRECCION DE CULTURA  
FERIA SUPAJ ÑUÑÚ



utilizado de acuerdo a las necesidades del día. Si el titular del puesto asistiera con posterioridad ocupara el lugar que se le asigne.

d) El responsable y/o titular de cada puesto deberá cuidar la decoración y limpieza del espacio asignado, la exposición de los trabajos, así como la presentación personal y respeto con que se atiende al público.

e) Los Artesanos deberán instalarse en el lugar asignado, no pudiendo bajo ningún motivo cambiarlo, sin previa autorización de la Comisión Organizadora. Los Artesanos deberán tener a la vista del público el nombre del puesto y exhibir en todo momento la credencial habilitante provista por la Comisión Organizadora.

#### 4- Condiciones Generales de Participación

- Es condición indispensable que el Artesano o Manualero productor ofrezca su producto personalmente, salvo excepciones autorizadas en casos especiales por la Dirección de Cultura quedando terminantemente prohibida la reventa, sin excepción.
- No participarán de esta feria quienes elaboran productos comestibles, a excepción de dulces y mermeladas artesanales, o productos dulces tales como alfajores que no requieren cadena de frío para su conservación.
- No está permitida la venta de conservas por orden de la Dirección de Bromatología Municipal.
- Se permitirán trabajos sobre árboles y plantas tipo bonsái, o arreglos del tipo jardín japonés o similares tanto como kokedamas, cactus pencas en soportes de diseño propio.

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE  
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
DIRECCION DE CULTURA  
FERIA SUPAJ ÑUÑÚ



No así la venta de árboles plantas o plantines de tipo comercial posibles de ser adquiridos en viveros a excepción de los plantines de aromáticas contemplados en el art.2b/Varios.

- Exclúyese de la participación de la Feria, toda actividad industrial que elabore objetos obtenidos por reproducción en serie, como así también, los realizados con materiales precarios, deteriorados o en deficiente estado de conservación.
- Los Artesanos regulares o visitantes no podrán exponer más de 1 (un) rubro por puesto, sin excepción. Tampoco podrán acceder a más de 1(un) puesto por artesano, a fin de facilitar la participación de la mayor cantidad de artesanos posibles, salvo excepciones que la Comisión Organizadora pueda autorizar en casos especiales.
- Los Artesanos que participen de la Feria en carácter de visitantes podrán hacerlo todos los fines de semana, cada 15(quince) días o 1(una) vez al mes de acuerdo a la demanda de la temporada, a criterio de la Comisión Coordinadora.
- La Municipalidad representa por la Dirección de Cultura se reserva el derecho de admisión y/o permanencia de cada participante de la Feria.
- Se dará prioridad, cumplidos satisfactoriamente el resto de los criterios de admisión y selección, a los Artesanos y Manualeros que sean residentes de la Ciudad de Villa Allende, buscando fortalecer la identidad cultural de la ciudad y en segundo término a los provenientes de las localidades del corredor de las Sierras Chicas y barrios aledaños de la ciudad de Córdoba reforzando la identidad cultural de la región. Y se considerara la participación de artesanos locales aun cuando exceda el límite de 3 ( tres) puestos por rubro contemplando la posibilidad de compartir el puesto
- Los permisos otorgados, tendrán validez de 6(seis) meses o hasta la próxima fiscalización.

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE  
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
DIRECCION DE CULTURA  
FERIA SUPAJ ÑUÑÚ



### Objetivos generales

La Secretaría de Desarrollo Humano, la Dirección de Cultura y la Comisión de Artesanos deben velar por el cumplimiento de los siguientes fines:

- Preservar el patrimonio Cultural.
- Promover la actividad artesanal.
- Difundir las artesanías y manualidades de un buen acabado técnico y diseño estético, a fin de suscitar interés e incorporar los productos en el mercado.
- Ofrecer al público la posibilidad de tener un contacto directo con las obras y sus creadores.

### 5-Clasificación de las Artesanías

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE  
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
DIRECCION DE CULTURA  
FERIA SUPAJ ÑUÑÚ



Para una mejor distribución operativa y funcional, se plantea el agrupamiento de las obras artesanales e rubros y especialidades según la siguiente clasificación:

a) Clasificación General

Tradicional

- Criolla: es aquella producida con materiales, técnicas y diseños tradicionales que se transmiten a través del tiempo, para usos tradicionales, y su manufactura se realiza en zonas rurales.
- India: es aquella producida por etnias indias utilizando técnicas y herramientas tradicionales con materiales que le provee la naturaleza en su lugar de origen.

De Proyección.

Es la estilización de la artesanía tradicional utilizando nuevos materiales y/o herramientas, otorgándoles al producto final nuevos usos, aunque conservando el diseño. Se realiza en zonas rurales o urbanas.

Contemporánea o Urbana

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE  
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
DIRECCION DE CULTURA  
FERIA SUPAJ ÑUÑÚ



Es la producida utilizando materiales y/o técnicas urbanas y constituye por su carácter y estilo una expresión de universalización de la cultura...

b) Clasificación específica

Listado de rubros, especialidades y oficios con materiales nobles

Cerámica con Horno

Tradicional  
Cerámica utilitaria  
Modelado escultórico  
Proyección  
Porcelana-Gres-Rakú

Cuero

Soguero  
Talabartero  
Marroquintero

Asta y Hueso

Calador  
Tallista

Vidrio

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE  
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
DIRECCION DE CULTURA  
FERIA SUPAJ ÑUÑÚ



Termofusión

Vitral

Tiffany

Soplado

Tejido

Hilandería

Tejedor/a

Tapicista

Metales

Joyero-Fundición- Bijouterie

Hierro Soldado-Cuchillería

Hierro Forjado- Esmaltado

Calador

Esterillado

Batidor

Grabador

Cinzelado o Repujado

Instrumentos Musicales

Percusión

Cuerda

Viento

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE  
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
DIRECCION DE CULTURA  
FERIA SUPAJ ÑUÑÚ



Informales

Piedra

Labrado

Lapidador

Tornero

Utilitarios

Tallista de Figuras

Metales Nobles

Platero- Joyero

Platero Criollo

Filigrana

Orfebre

Madera

Muebles- Marquetería

Utilitarios- Retablos

Tallista Muebles- Calador

Taracea- Juguetes

Mates tratados

6-Clasificación de Manualidades

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE  
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
DIRECCION DE CULTURA  
FERIA SUPAJ ÑUÑÚ



**Muñequería**

Muñecos Soft

Muñecos Country

Marionetas

Títeres

**Modelismo**

Naval

Ciencia Ficción

Autos

Aeromodelismo

**Varios**

Máscaras

Juguetes

Fifrofácil ( No se admite corte láser)

Bijou ( no se admitirá enhebrado simple, sólo con diseño de autor)

Batik

Fileteado

Crochet (con diseño de autor)

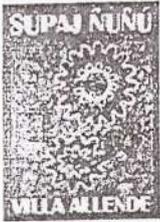
Velas y Fanales

Resinas

Esencias, Sahumerios, Difusores de Aromas

Caleidoscopios

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE  
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
DIRECCION DE CULTURA  
FERIA SUPAJ ÑUÑÚ



Estampado ( con diseño de autor)

Pirograbado

Papel maché

Pastapiedra

Indumentaria y accesorios para mascotas

Filtiré

Mosaico

Bolillo

Fieltro

Pintura sobre papel

Papelería Artesanal

Bonsai

Arreglos de plantas tipo jardín japonés y similares, cactus y peñas, suculentas, plantas aromáticas de producción Propia ( *en soportes o macetas de diseño propio*).

" Se tendrá muy en cuenta el acabado técnico , diseño de las mismas y durabilidad del producto".

7-Otros (Feria de Dulzuras y Rubros Especiales)

Dulzuras

Dulces y mermeladas Artesanales

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE  
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO  
DIRECCIÓN DE CULTURA  
FERIA SUPAJ ÑUÑÚ



Repostería Artesanal

Chocolatería

Licores y productos regionales nueces confitadas, arropes, frutas secas, bombones de hig zapallo en almíbar, patay, etc. (NO conservas)

Pochoclo, Algodón de Azúcar, Praliné

Caramelería Artesanal

Miel y Productos elaborados con miel

Hierbas Medicinales-hierbas aromáticas

**Rubros Especiales (no artesanales)**

En el espacio circundante a la Feria, alrededor de los puestos de artesanías se admitirán puestos que propongan actividades artísticas y culturales dirigidas preferentemente al público infantil, que representen un atractivo para el público en general y las familias y fortalezcan el carácter de paseo recreativo de la feria (por ejemplo, espacios didácticos de dibujo y pintura para niños, pintura de rostros, espectáculos musicales show de títeres clown otros).

**Rubro Perfumería y Cosmética**

Deben presentar en cada envase fecha de elaboración y vencimiento y mail o teléfono de contacto del artesano elaborador.

*Fragancias o perfumes textiles*

*Fragancias o perfumes personales: (No se admitirán imitaciones de marcas conocidas)*

Secretaría de Desarrollo Humano- Dirección de Cultura  
Av. Figueroa Alcorta 426-Ciudad de Villa Allende

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE  
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
DIRECCION DE CULTURA  
FERIA SUPAJ ÑUÑÚ



*Jabones Sólidos de Glicerina, Coco , Jabones Líquidos , Sales de Baño*

*Cosmética Natural y Aromaterapia* Deberá acreditar estudios y títulos que habiliten conocimientos sobre la piel , química cosmética, utilización de principios activos y propiedades y usos de las plantas .

Los envases deberán además llevar impresos los ingredientes utilizados en su elaboración.

**8-Categorización de los artesanos . De lo General a lo Específico**

- Artesanos, Manualeros y Otros
- Artistas plásticos, Caricaturistas, Retratistas y otros
- Material con el que trabaja/ oficio
- Regulares o Visitantes (permanencia en la feria)

**9-Fiscalización, Jurados e Invitaciones**

Se dispondrá con la suficiente antelación de la elección de un fiscalizador/a competente, el cual estará designado por el Director de Cultura y deberá tener una reconocida trayectoria en el ámbito de la Artesanía y/o las Artes Plásticas , con conocimientos de diferentes rubros abarcando la mayoría de los mismos, para fiscalizar los productos de los aspirantes a participar de la Feria.

Se establecerá lugar y fecha para efectuar la mencionada labor.

Secretaría de Desarrollo Humano- Dirección de Cultura  
Av. Figueroa Alcorta 426-Ciudad de Villa Allende

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE  
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
DIRECCION DE CULTURA  
FERIA SUPAJ ÑUÑÚ



El fiscalizador/a seleccionará y fiscalizará las piezas presentadas, dejando constancia en Actas de sus resoluciones, siendo las mismas inapelables.

10-Pautas y Condiciones para la fiscalización

- Ser mayor de 18 años
  - Presentar fotocopia de DNI ( 1º y 2º hoja o anverso y reverso y ultimo domicilio.
  - Inscribirse en tiempo y forma en cada llamado a Fiscalización General.
  - Cada participante deberá indicar en a solicitud de participación el rubro y especialidad reservándose el fiscalizador/a el derecho a recategorizar a todos los participantes.
  - Presentarse al llamado de fiscalización y haber sido admitido en la misma.
  - Toda persona que NO se presente, quedara inhabilitada a participar de la feria como artesano regular hasta el próximo llamado sin excepción.
- Ser invitado a participar de la fiscalización previa y/o a renovar la admisión sin una nueva fiscalización ( con la Aprobación de la Comisión Coordinadora en su carácter de fiscalizadora permanente de la Feria

a) Se admitirán exclusivamente aquellos productos que pueden ser calificados como artesanales y manualidades representativas del medio.

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE  
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
DIRECCION DE CULTURA  
FERIA SUPAJ ÑUÑÚ



- b) Todos los aspirantes a participar de la feria, en forma regular o como visitante frecuente, serán fiscalizados quedando exceptuados de la obligatoriedad de ese trámite, pero no excluidos de la Fiscalización los invitados especiales ( Artesanos y manualeros transitorios) quienes podrán aspirar a participar de la feria con carácter de visitantes en cualquier momento de la temporada ferial, con la aprobación de la Comisión de Artesanos en su carácter de fiscalizadora permanente de la Feria.
- c) Cada Artesano podrá inscribirse únicamente en 1 (un) rubro artesanal, reservándose el fiscalizador/a el derecho a recategorizar a todos los participantes.
- d) La cantidad de puestos por rubro se limitará a 3(tres) para los puestos regulares con opción a 1 (un) puesto más en carácter de visitante, para un total de 4 ( cuatro) como máximo diferenciándose en todos los casos en la variedad y estilo de los productos.
- e) Quedará a criterio de las autoridades de la Feria la cantidad de piezas que cada Artesano deberá presentar a la Fiscalización pudiendo ser un mínimo de 6 (seis) piezas del rubro en el que se haya inscripto hasta el paño completo.
- f) Se llamará a Fiscalización antes de cada temporada Ferial o cuando se considere necesario, quedando a criterio de la Dirección de Cultura y la Comisión de Artesanos La regularización de la condición de los artesanos visitantes que han cumplido un periodo mínimo de 6(seis) meses de asistencia.

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE  
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
DIRECCION DE CULTURA  
FERIA SUPAJ ÑUÑÚ



- g) Los aspirantes deberán presentarse a la fiscalización con sus herramientas y trabajos en proceso, así como fotografías en formato impreso o digital de su taller y proceso de trabajo. En los casos de trabajos particulares en los que se considere necesario, se fiscalizará al Artesano en su taller de trabajo quedando esto al libre albedrío del/la Fiscalizador/a; no pudiendo ser solicitada esta consideración por el artesano.
- h) Los permisos otorgados solo serán válidos para el rubro aprobado en la Fiscalización y para la variedad de productos que fue fiscalizada y aprobada, pudiendo incorporarse nuevos productos en dicho rubro solo con la aprobación de la Comisión en su carácter de fiscalizadora permanente de la Feria. Todos los permisos otorgados son condicionales a que el artesano incorpore a sus productos y puesto todas las pautas de mejora que el Fiscalizador/a hubiera indicado en su evaluación siendo la Comisión Organizadora la encargada de velar por el cumplimiento de dichas pautas en su carácter de fiscalizadora permanente de la Feria.
- i) Cabe aclarar que cada artesano puede solicitar una copia de la planilla con los resultados de la fiscalización de su puesto y/o presentación de sus productos.
- j) Aquellos artesanos que hayan sido aceptados para participar como regulares deberán abonar una cuota mensual que se pagará a mes adelantado. La Dirección de Cultura y la Comisión Organizadora son los encargados de estipular el monto a pagar de las cuotas mensuales de los artesanos regulares y el pago de los artesanos

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE  
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
DIRECCION DE CULTURA  
FERIA SUPAJ ÑUÑÚ



visitantes por fin de semana como así también en aquellos fines de semana largos y/o eventos especiales.

El cobro de las cuotas estará a cargo del Tesorero/a y será destinado a cubrir los gastos que de la propia Feria surgieran: publicidad, cableado, papelería, puestos, etc. Es considerado fin de semana común el comprendido por 2(dos) días: sábado y domingo.

Es considerado fin de semana largo el comprendido por 3(tres) o más días feriados que pueden ser jueves y/o viernes y/o lunes según la fecha calendario.

- i) Aquellos artesanos que de manera previa a la Fiscalización sean ya participantes regulares do visitantes de la feria deberán tener sus cuotas al día como condición para poder participar de la Fiscalización.

### 11-Espacio Ferial y Carácter de la Feria

El departamento Ejecutivo Municipal delimitará el espacio para la instalación de la Feria, el cual será destinado para el uso y desarrollo exclusivo de esta actividad, pudiendo en el caso de eventos especiales decidir la movilización transitoria de la feria hacia una localización diferente, no así las estructuras.

La Comisión organizara y asignará los espacios a cada artesano según criterio acordado con la Dirección de Cultura.

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE  
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
DIRECCION DE CULTURA  
FERIA SUPAJ ÑUÑÚ



Ante las mejoras realizadas por Obras Públicas como ser la vereda de caminata saludable, el Organismo Municipal dispuso la nueva ubicación de los puestos de la Feria orientados hacia el interior del predio en el sector donde funcionan los juegos infantiles.

Los Artesanos y Manualeros le darán a su vez el carácter nivel de calidad y/o estilo a cada Feria o Encuentro.

### 12-Espacio Cronograma y Horarios

a) La Feria de Artesanos trabajará todos los fines de semana del mes como así también los feriados y fechas designadas por las autoridades en conjunto con la Comisión Organizadora.

El horario será:

Invierno: Sábados y Domingos de 15:00 a 19:00 hs.

Verano: Sábados y Domingos de 18:00 a 23:00 hs.

Queda a criterio de las Comisión los cambios de horario

Queda estrictamente prohibido que a título individual o grupal uno o más artesanos ofrezcan sus productos al público en el predio de la Feria n días y horarios en que la misma no esté en funcionamiento.

*A excepción de los atriles para niños que cuentan con el permiso municipal correspondiente.*

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE  
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
DIRECCION DE CULTURA  
FERIA SUPAJ ÑUÑÚ



b) Cada Artesano deberá proveerse de una mesa de 1 mt. como mínimo y 1.60 mt. de máximo, de color uniforme. Altura desde el suelo de 80 cm hasta 2mt (techo). Los artesanos regulares podrán disponer de un puesto (estructura de hierro) para su uso, sujeto a disponibilidad. La feria le brindará las lonas de techos como así también las telas que visten frente, dorso y cubierta superior de los cuerpos de 4 (cuatro) puestos fijos soldados que dispone la feria de manera permanente. Todos los artesanos regulares y visitantes deberán proveerse de los artefactos de iluminación e instalación eléctrica individual de su puesto mediante iluminación de bajo consumo.

No se permitirá la exposición de productos sobre el suelo o la utilización de los árboles y plantas existentes en el predio.

El espacio físico otorgado a cada Artesano será asignado a criterio de la Comisión Organizadora, diferenciando el lugar de los artesanos regulares de los visitantes.

c) La Feria estará habilitada por el Municipio, en el predio asignado, funcionando como polo turístico representativo de la Ciudad de Villa Allende. Su variación puede estar sujeta a cambios de temporada y a la modalidad de la misma articulando con la Comisión Organizadora dichas variantes.

**13-La Dirección de Cultura proveerá :**

- Energía eléctrica
- Limpieza de áreas comunes

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE  
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
DIRECCION DE CULTURA  
FERIA SUPAJ ÑUÑÚ



- Se dispondrá un espacio para que los participantes puedan trabajar en público llevando sus elementos y materia prima a utilizar. Se considera que esta práctica es un importante motivo de atención, ya que incrementa la información del comprador desarrollando y fomentando los conocimientos del oficio.
- Propiciar instancias de capacitación para el crecimiento de los Artesanos y/o Manualeros.

#### 14-Obligaciones y Sanciones

- La presentación de la ficha de inscripción implica el conocimiento y aceptación del presente Reglamento y las autoridades de la Feria.
- Las ventas son directas del Artesano-Manualero al público sin que se efectúe ningún tipo de intermediación, o cobro de porcentaje bajo ningún concepto.
- El Artesano-Manualero mantendrá la limpieza de su espacio y velará por la limpieza general de las áreas comunes.
- Se deja constancia de que cada puesto será atendido por 2 (dos) personas (productor y colaborador) en el caso que así lo requiera.
- Los Artesanos estarán obligados a retirar su puesto particular y a devolver el terreno y/o puesto en perfectas condiciones al cierre final de cada edición, o cuando la Dirección de Cultura lo solicite.

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE  
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
DIRECCION DE CULTURA  
FERIA SUPAJ ÑUÑU



- Aquel Artesano o artesanos que en carácter de regular/es dejaren de asistir sin previo aviso por un periodo de 60 (sesenta) días quedará su condición de regular sujeta a decisión de la Dirección de Cultura y la Comisión Organizadora, a excepción de problemas de salud y presentando el certificado correspondiente y Artesanos provenientes de otra nacionalidad que deban viajar a su lugar de origen.

15-Se prohíbe

- El uso de reflectores de tipo halógeno o lámparas de más de 200 w por puesto.
- Producir deterioros (pintados, perforados) sobre pisos o estructuras de la feria. Las reparaciones serán abonadas por el titular del puesto.
- Producir sonidos que a criterio de la Municipalidad y la Comisión de Artesanos sean considerados molestos.
- Consumir bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas en la Feria o presentarse alcoholizado y/o en estado de alteración por consumo de sustancias a la misma tanto para artesanos regulares y/o colaboradores y artesanos visitantes; quedando a criterio de La dirección de Cultura y la Comisión Organizadora el llamado de atención y sanción posterior.
- Fumar en los puestos o en el área circundante a la Feria hasta los 3 mts.

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE  
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
DIRECCION DE CULTURA  
FERIA SUPAJ ÑUÑÚ



16-Perderán todos sus derechos y serán retirados de la Feria, aquellos artesanos que:

- Cedan , transfieran o compartan sin autorización, el espacio asignado o parte del mismo o hagan uso del mismo fuera del horario de funcionamiento de la Feria.
- Expongan o vendan piezas que no hayan sido autorizadas por el Fiscalizador/a .
- No cumplan con un mínimo del 80% de asistencias en el caso de los participantes regulares; llevándose el cómputo en forma mensual y 90% por cada año calendario (pudiendo ampliarse al 80% sólo en el caso de inasistencias debidamente justificadas por participación en otras ferias y por razones personales o de salud y debiendo presentar en todos los casos los certificados correspondientes. Los artesanos regulares podrán optar, previo aviso , con la debida antelación la Comisión Organizadora por un periodo no divisible de 14 ( catorce) días corridos de vacaciones que no se computarán como inasistencias.
- No abonen sus respectivas cuotas a tiempo y en forma del 1 al 10 de cada mes para los artesanos regulares, pudiendo tener como máximo 1 mes de mora sin perder su condición, o en el mismo día para artesanos visitantes.
- **No observen buena conducta** y manifiesten agresividad, deshonestidad o que atenten contra las buenas costumbres y armonía general, tanto para sus compañeros como frente a las autoridades de la Feria y con el público en general.

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE  
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
DIRECCION DE CULTURA  
- FERIA SUPAJ ÑUÑÚ



- No colaboren con el armado y desarmado del puesto, sus lonas y telas que los cubren (como así también incidan en el deterioro y/o rotura de las mismas) y la limpieza de los lugares comunes.

MATIAS ALEJANDRO  
de Desarrollo Humano de la  
Municipalidad de Villa Allende

Matías Audenino

Secretario de Desarrollo Humano



Virginia Piscitelli  
Directora de Cultura

PISCITELLI VIRGINIA ELIZABETH  
Directora de Cultura de la  
Municipalidad de Villa Allende

FECHA: 19.9.22 N° 01534



RECIBÍ DE: Alicia Yáñez  
EL MONTO DE: en efectivo \$400  
EN CONCEPTO DE PAGO: SEPTIEMBRE

FERIA DE ARTESANOS Y MANUALEROS VILLA ALLENDE

FECHA: 20.3.22 N° 01730



RECIBÍ DE: Alicia Yáñez  
EL MONTO DE: en efectivo \$600  
EN CONCEPTO DE PAGO: MANEJO

FERIA DE ARTESANOS Y MANUALEROS VILLA ALLENDE

FECHA: 3-11-19 N° 1145



RECIBÍ DE: Alicia Yáñez  
EL MONTO DE: en efectivo \$340  
EN CONCEPTO DE PAGO: NOVIEMBRE

FERIA DE ARTESANOS Y MANUALEROS VILLA ALLENDE

FECHA: 22.2.20 N° 1255



RECIBÍ DE: Alicia Yáñez  
EL MONTO DE: en efectivo \$340  
EN CONCEPTO DE PAGO: GUSTO

FERIA DE ARTESANOS Y MANUALEROS VILLA ALLENDE

FECHA: 16/09/18 N° 00734



RECIBÍ DE: Alicia Yáñez  
EL MONTO DE: \$170  
EN CONCEPTO DE PAGO: sept.

FERIA DE ARTESANOS Y MANUALEROS VILLA ALLENDE

FECHA: 18-12-16

Nº 00172



RECIBÍ DE: SUEIA YANZ

EL MONTO DE: CERO SOLO \$170<sup>00</sup>

EN CONCEPTO DE PAGO: DICIEMBRE

*(Handwritten mark)*

FERIA DE ARTESANOS Y MANUALEROS VILLA ALLENDE

# ARTESANOS

Nº 1327

Fecha: 7/11/15

CASA DE LA CULTURA  
VILLA ALLENDE  
FERIA DE ARTESANOS

Recibí de: Alicia Yañez

El monto de: Cien \$25 colaboración

En concepto de pago:  REGULAR  DIA  FIN DE SEMANA  
FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SET OCT **NOV** DIC

Dirección de Cultura - Secretaría de Desarrollo Humano  
Figueras Alarcón 426 - Lunes a Viernes de 9 a 2hs  
(03543) 15627662 - cultura@villaallende.gov.ar



# ARTESANOS

Nº 0533

Fecha: 18-09-2014

Recibí de: Yañez Alicia

El monto de: 75 \$ Setenta y cinco pesos

En concepto de pago:  REGULAR  DIA  FIN DE SEMANA  
FEB MAR ABR MAY JUN JUL **AGO** SET OCT NOV DIC



Dirección de Cultura - Secretaría de Desarrollo Humano  
Figueras Alarcón 426 - Lunes a Viernes de 9 a 2hs  
(03543) 15627662 - cultura@villaallende.gov.ar



# ARTESANOS

N° 0045

Fecha: 3 | 11 | 2013

Recibí de:

Alicia ~~Zañez~~

El monto de:

\$50 (Cincuenta pesos)

En concepto de pago:

REGULAR

DIA

FIN DE SEMANA

FEB · MAR · ABR · MAY · JUN · JUL · AGO · SET · OCT · NOV · DIC



Cultura - Secretaría de Desarrollo Humano  
Corta 426 - Lunes a Viernes de 9 a 21hs  
7862 - cultura@villaallende.gov.ar



**Villa Allende**  
Una Nueva Dimensión del Mejor Futuro para Todos